



En la ciudad de Lima

SELOO VARTO DIEZ MA-  
S AVEDES, AÑO DE MIL Y  
SEISCIENTOS Y NOVENTA  
Y QUATRO.

Yo el Rey y como se ha de declarar de lo buel-  
to a Congiar a che puzio a diu Porz  
los de Pastronos para que falte el abay  
do publico de la de Portazgo las en Fre  
que en virtud de se ag con el qual yzer  
de fracion de los cas Pastronos sera  
bien en Fructo y Tomela Razon el en  
Dactor

Abustaciones

La vez de lo de Porquar do los a bar de re loy  
de Nazare e q arnco de rion P de rion acita  
m y Pichien de lo e a Euar e el abate y  
dienen hecho Por los mo dios y de fracion  
y Para Resolver sobre ello a con y Para  
el saudo Diez de el puzio de se de  
la vez Para de Resolver y Com benca el  
Para de de se de rion de el  
de rion de de abate

Yo el Rey y como se ha de declarar de lo buel-  
to a Congiar a che puzio a diu Porz

Yo el Rey y como se ha de declarar de lo buel-  
to a Congiar a che puzio a diu Porz

Yo el Rey y como se ha de declarar de lo buel-  
to a Congiar a che puzio a diu Porz

Yo el Rey y como se ha de declarar de lo buel-  
to a Congiar a che puzio a diu Porz

